

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00005
Demandante: MARIA VIRNA KARINA MENDOZA HERNANDEZ
Demandado: DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
Decisión: REQUERIMIENTO PREVIO. -



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Doce (12) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024). -

Ingresa el Proceso Ejecutivo de menor cuantía No. **2021-00005** con memorial presentado por el Dr. HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento de Amazonas, donde confiere poder amplio y suficiente al Dr. JOSÉ JAVIER HIDALGO identificado con la C.C. 94'430.806 y portador de la T.P. 166.636 del C.S. de la J., para que en nombre y representación de la parte demandada adelante y asuma su defensa técnica dentro de presente proceso.

CONSIDERACIONES:

Verificado el memorial poder suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento de Amazonas, con el que le confiere poder amplio y suficiente al Dr. JOSÉ JAVIER HIDALGO, se observa que no se allegaron los documentos que prueben sí le delegan esta facultad, pese a que se relacionaron en aquel escrito, o sea, las resoluciones No. 00039 del 06/01/2012 y 00106 del 20/01/2014.

En consecuencia, previó a reconocer personería jurídica al nuevo apoderado judicial, se requerirá al profesional del derecho que asiste al Departamento de Amazonas para que allegue copias digitales de las resoluciones antes indicadas, así de esta manera dar respuesta favorable a su pedimento.

Con fundamento en lo antes expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

REQUIERESE, previamente a reconocer personería jurídica al nuevo apoderado judicial de la parte demandada, para que se allegue las copias digitales de las resoluciones No. 00039 del 06/01/2012 y 00106 del 20/01/2014.

Lo anterior conforme a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **13 de marzo de 2024**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **018**. -

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11bdeef790bc8cdf1e1155136c8b43493bde909d35a081ddb58a9cdb16060f34**

Documento generado en 12/03/2024 04:45:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>